

DECRETO N° 060/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1821/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza afectando una fracción de terreno del loteo Villa Cielo, para el pago de honorarios profesionales del abogado Raul Adolfo Cucher, patrocinante de los actores en los autos "REYES NORA BEATRIZ Y OTROS c/MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE- CONT.ADM.", "OLMOS LUIS RICARDO c/MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE- CONT.ADM.", "GOMEZ NORA LUISA c/MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE- CONT.ADM." y "SERRANO MONICA VIVIANA c/MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE- CONT.ADM".-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1803/05, sancionada por Resolución N° 1821/05 de fecha 27 de abril de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de mayo de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. GENERAL

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL